OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA - ODECMA,
Firmante: JACQUELINE CHAUCA PEÑALOZA-CHAUCA PEÑALOZA Jacqueline FAU 20159981216 soft
Fecha: 06/11/2018 14:30:30,Razón: Soy el Autor, Distrito Judicial: ICA

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
ODECMA - ICA

Resolución Jefatural N.° 085-2018-J-ODECMA-ICA/PJ

Ica, cinco de octubre
Del año dos mil dieciocho.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, constituye función de esta Jefatura, el planificar, organizar, dirigir y evaluar la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior de Justicia de Ica, en coordinación con el Jefe de la OCMA. En el mismo sentido, conforme lo dispone el artículo cuatro, inciso cinco del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, son funciones generales de dicha entidad, desarrollar acciones de prevención mediante campañas de orientación y sensibilización de magistrados y auxiliares jurisdiccionales, así como de los litigantes, abogados y demás usuarios del servicio de justicia.

SEGUNDO: Que, mediante Resolución Jefatural N°002-2018-JUQIV-ODECMA-ICA/PJ, de fecha 31 de octubre del 2018, el señor magistrado Nelson Pinedo Ob, eleva ante esta Jefatura la propuesta de replicar la Conferencia Magistral denominadas "**DILEMAS ÉTICOS DEL MAGISTRADO: LA ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA",** en las distintas provincias de esta Corte Superior de Justicia.

TERCERO: En ese contexto, se tiene que dentro del plan anual de trabajo de esta Oficina de Control y en cumplimiento del Oficio Circular N° 021-2018-J-OCMA-PJ, emitido por la Jefatura Suprema de la OCMA, se ha visto por conveniente para el presente mes, la realización de cursos de capacitación dirigidos a los magistrados y servidores judiciales de esta Corte Superior, en los temas del ámbito disciplinario contralor, con el objetivo de optimizar la labor jurisdiccional que diariamente realizan los operadores de justicia.

CUARTO: Por ello, se ha visto por conveniente realizar las Conferencias Magistrales denominadas "**DILEMAS ÉTICOS DEL MAGISTRADO: LA ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**", conforme lo siguiente:

SEDE	FECHA	LUGAR DE LA PONENCIA	HORA
CHINCHA	09/11/2018	SEDE CENTRAL DEL PODER JUDICIAL	04:00 p.m.
PISCO	16/11/2018	SALA DE AUDIENCIAS DE LA SALA CIVIL DE PISCO- SEDE CENTRAL	04:00 p.m.
NAZCA	23/11/2018	SALA DE AUDIENCIAS DE LA SALA MIXTA SUPERIOR DE NAZCA- SEDE CENTRAL	04:00 p.m.

Registro: 002114-0-2018 - ICA
Art. 1 de la Ley Nº27269, "Entiéndase por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita".

Es necesario indicar que las presentes conferencias están dirigidas a los señores Magistrados y servidores judiciales de esta Corte Superior de Justicia; debiendo solicitar la autorización correspondiente a la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, para la realización del evento, y se sirva disponer a la Gerencia de Administración Distrital de Corte, brinde las facilidades para la realización del evento, tales como los costos del Coofe break y la certificación para 100 asistentes por capacitación.

CUARTO: Para la realización de dicho evento, se va a contar con la participación en calidad de Ponente, del señor doctor **Nelson Martín Pinedo Ob** – Juez Superior Titular – Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas e Investigaciones Preliminares y la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de la ODECMA de Ica, asimismo se contará con la participación en calidad de panelista del servidor **Antony José Díaz Hernández** – Asistente de Jefatura de la ODECMA Ica.

Por estas consideraciones y en ejercicio de la facultad que confiere el inciso 5) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N.° 242-2015-CE-PJ, ésta Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura,

RESUELVE:

Primero: PROGRAMAR la realización de las Conferencias Magistrales denominadas "**DILEMAS ÉTICOS DEL MAGISTRADO: LA ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA",** dirigido a los señores Magistrados y servidores judiciales de esta Corte Superior de Justicia, conforme se indica a continuación:

SEDE	FECHA	LUGAR DE LA PONENCIA	HORA
CHINCHA	09/11/2018	SEDE CENTRAL DEL PODER JUDICIAL	04:00 p.m.
PISCO	16/11/2018	SALA DE AUDIENCIAS DE LA SALA CIVIL DE PISCO- SEDE CENTRAL	04:00 p.m.
NAZCA	23/11/2018	SALA DE AUDIENCIAS DE LA SALA MIXTA SUPERIOR DE NAZCA- SEDE CENTRAL	04:00 p.m.

Segundo: DESIGNAR como Ponente al doctor **Nelson Martín Pinedo Ob** – Juez Superior Titular – Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas e Investigaciones Preliminares y la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de la ODECMA de Ica, asimismo **DESIGNAR** como panelista al servidor **Antony José Díaz Hernández** – Asistente de Jefatura de la ODECMA Ica.

Tercero: SOLICITAR la **AUTORIZACION** a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, para la realización del curso programado, asimismo, se sirva disponer a la Gerencia de Administración Distrital, realice los trámites respectivos a fin de asumir los costos del Cooffe break y la certificación para 100 asistentes por capacitación.

Cuarto: SOLICITAR la **AUTORIZACIÓN** para el desplazamiento del señor

Registro: 002114-0-2018 - ICA
Art. 1 de la Ley Nº27269. "Entiéndase por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita".

magistrado **Nelson Martín Pinedo Ob** – Juez Superior Titular – Jefe de la Unidad Desconcentrada de Quejas e Investigaciones Preliminares y la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas de la ODECMA de Ica, asimismo solicitar la autorización para el desplazamiento de los servidores **Antony José Díaz Hernández, José Dávila Gutiérrez** – Asistente de Jefatura y chofer asignado a la ODECMA Ica; del mismo modo solicitar la autorización de desplazamiento de un servidor de la Oficina de Imagen Institucional, para el apoyo correspondiente en los actos protocolares.

Quinto: DESIGNAR como coordinador para la ejecución de dicho evento a los Asistentes Humberto Josey Medina Manchego y Antony Díaz Hernández, para la realización de las coordinaciones con la Secretaria Administrativa de Presidencia, Gerencia Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, y demás instituciones a fines.

Sexto: Póngase en **CONOCIMIENTO** de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (OCMA), de la Presidencia y de la Gerencia de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Ica, para los fines pertinentes; asimismo, publicítese el texto de la presente resolución en la página web de la Corte, bajo responsabilidad del Área de Trámite Documentario de ésta Oficina de Control.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Registro: 002114-0-2018 - ICA
Art. 1 de la Ley Nº27269. "Entiéndase por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita".